



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00013516-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Alejandro GUAGLIONE
- Equivalencia de asignaturas - Carrera de Farmacia -plan 2008-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Alejandro Daniel GUAGLIONE, estudiante de la carrera de Farmacia -plan 2008- de esta Casa de Estudios, solicita equivalencia de asignaturas que cursara y aprobara en el marco del Programa de Escala Estudiantil en la Universidad de Santiago de Chile, República de Chile; y

CONSIDERANDO

El informe COPDI-2024-00015340-UBA-DCT_FFYB emitido por la Subsecretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA al señor Alejandro Daniel GUAGLIONE (DNI N° 37.036.298), estudiante de la carrera de Farmacia -plan 2008- de esta Casa de Estudios, por la asignatura *Toxicología*, cursada y aprobada en el marco del Programa de

Escala Estudiantil en la Universidad de Santiago de Chile, República de Chile, la asignatura TOXICOLOGÍA de la carrera de Farmacia -plan 2008- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los tópicos que se consignan a continuación:

- Unidad 5. EVALUACIÓN DE LA TOXICIDAD DE LOS XENOBIÓTICOS Y RIESGO TOXICOLÓGICO. Concepto de riesgo y peligro. Evaluación del riesgo: Información cuali y cuantitativa del xenobiótico, evaluación de la exposición, magnitud del riesgo, poblaciones susceptibles, incertidumbre, y conclusiones. Concepto y evaluación de la toxicidad.
- Unidad 6. REGULACIÓN. Conceptos de Ingesta Diaria Admisible (IDA). Concepto de TWA, TMAC, STEL, TLV, etc. Concepto de biomarcadores de exposición y efecto. Normativa Nacional e Internacional.
- Unidad 7. TOXICIDAD DE LAS SUSTANCIAS POTENCIALMENTE TÓXICAS EN POBLACIONES SUSCEPTIBLES: geriátricas, pediátricas, gestantes, con trastornos renales, etc.
- Unidad 9. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA. Ensayos de toxicidad aguda. DL50 y CL50. Tests de irritación ocular, dérmica y de sensibilización. Ensayos de toxicidad subcrónica y crónica. Estudios de toxicidad especiales carcinogénesis, mutagénesis y teratogénesis.
- Unidad 10. MÉTODOS ALTERNATIVOS A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL. Principios de las tres erres (3R): alternativas de reemplazo, reducción y refinamiento. Ciencias ómicas aplicadas como alternativas a la experimentación animal. Desarrollo y validación de métodos alternativos. Ensayos in vitro como alternativas de estudio de los mecanismos asociados a eventos adversos y toxicidad.
- Unidad 12. TÓXICOS GASEOSOS. Monóxido de carbono. Fuentes de exposición, etiología de las intoxicaciones. Toxicocinética y toxicodinamia. Principales síntomas. Fundamento del tratamiento.
- Unidad 13. TÓXICOS VOLÁTILES. Ácido cianhídrico. Alcoholes: etanol y metanol. Hidrocarburos alifáticos (hexano) y aromáticos (benceno). Fuentes de exposición, etiología de las intoxicaciones. Toxicocinética y toxicodinamia. Principales síntomas. Biomarcadores. Fundamento del tratamiento.
- Unidad 14. TOXICOLOGÍA DE LOS PLAGUICIDAS. Clasificación.

Insecticidas (organofosforados y carbámicos, insecticidas organoclorados y piretroides). Herbicidas, fungicidas y rodenticidas. Fuentes de exposición, etiología de las intoxicaciones. Toxicocinética y toxicodinamia. Principales síntomas. Biomarcadores. Fundamento del tratamiento.

- Unidad 15. TOXICOLOGÍA DE LOS METALES Y METALOIDES: plomo, mercurio, cadmio y arsénico. Fuentes de exposición. Toxicocinética y toxicodinamia. Fundamento de los tratamientos.

- Unidad 16. TOXICOLOGÍA DEL FLÚOR, NITRATOS Y NITRITOS. Fuentes de exposición. Toxicocinética y modo de acción tóxica. Principales síntomas.

Fundamento del tratamiento.

- Unidad 20. ANTÍDOTOS Y ANTAGONISTAS. Desarrollo de antídotos. Disponibilidad de antídotos. Botiquín toxicológico.

Dejando aclarado que en las unidades 13 y 14 no se incluirán Alcoholes: etanol y metanol ni organofosforados – organoclorados, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.